



CORPORACION NACIONAL FORESTAL
ORDEN DE COMPRA
 RUT: 91.313.000-4

Fecha
 11-04-2013

Numero
633
 34
 Tipo
1

Senores :

JENNIFER MARISOL ALEGRIA MORALES

R.U.T.
 15.444.422-K

Fecha de Entrega

Dirección: Rojas Magallanes 477, La Florida
 Teléfono: 8954670
 E-mail:

Ciudad : Santiago
 Fax:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
----------------------	--------	----------	-----------------	------------

Contratación servicio de presentación "Flashmob", para actividad conmemorativa del Día Mundial de los Bosques.

1 483.333

483.333

Requerimiento SAGA N° 148/OC-2013, SECOM.
 Resolución TD N° 076

SIGFE
 011156
 N° 400855

SUBTOTAL
 RETENCIÓN HONORARIOS
 NETO
 I.V.A.
 TOTAL

10%
 0%
 483.333
 483.333

SON:

\$ **483.333**

GLOSA: **Servicio de presentación Flashmob, para actividad "Día Mundial de los Bosques"**

DEMANDANTE

SECOM

SIGFE

ANALISTA

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

OBLIGACION

RMV 0896-22-12-003

483.333

OBSERVACIONES

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE

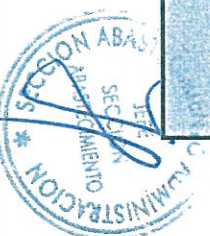
TOTAL

\$ 483.333

0



JEFE DEPTO ADMINISTRACION





Ref: 331

REFERENCIA
0 0 0 7 6

RESOLUCIÓN N° 0 7 6 / AB

**MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO
Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN
EN ACTIVIDAD CONMEMORATIVA
CON PROVEEDORA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 228, de 11 de mayo de 2010; lo establecido en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, de 2003, y en el artículo 10, N° 7, letra b), de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 2004, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación Nacional Forestal, CONAF, es el Organismo Técnico del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya misión es “Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal – ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones. Entre sus pilares estratégicos, CONAF persigue **mejorar la relación árbol-comunidades urbanas**, permitiendo una mejor calidad de vida

2.- Que con motivo de conmemorarse el *Día Mundial de los Bosques*, la Corporación organizó en el Parque Metropolitano de Santiago, con la presencia y participación del Sr. Ministro de Agricultura, una actividad, fijada para el 23 de marzo de 2013, en la cual, dicha autoridad hace entrega de árboles a los transeúntes, preferentemente a niños visitantes del mismo Parque o del Zoológico.

3.- Que mediante Requerimiento SAGA 148/OC-2013 RI: AMIN. SECOM-2013, de 20 de marzo recién pasado, la Secretaría de Comunicaciones de esta Corporación solicitó al Departamento de Administración tramitar un servicio para amenizar la actividad conmemorativa antes referida, consistente en una actuación, llamada *Flashmob*, en que un grupo de 28 bailarines, con un fondo musical, interactúan con el público presente en la celebración del mencionado *Día Mundial de los Bosques*. El financiamiento de esta prestación se efectuaría, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Comunicaciones, con cargo a **gastos de representación**, dada la participación del Sr. Ministro del ramo y otras personalidades.

4.- Que la compañía de danza profesional denominada "Academia Danza JAM" hizo llegar a la Secretaría de Comunicaciones de CONAF un presupuesto para la prestación del servicio antes indicado, por un valor de **\$435.000.-** (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), más el impuesto correspondiente.

5.- Que el Departamento de Administración, a través de Memorándum N° 1528/2013, de 1° de abril en curso, solicita a la Fiscalía la elaboración de una Resolución de Trato Directo, si corresponde, para la contratación de la "Academia Danza JAM", por actuación en las actividades del Día Mundial de los Bosques, realizada el 23 de marzo 2013 en el Parque Metropolitano, con asistencia del Sr. Ministro de Agricultura y autoridades del Sector.

6.- Que la Corporación Nacional Forestal, para el suministro de los servicios que requiere para el desarrollo de sus funciones, se ajusta a la Ley N° 19.886 y a su Reglamento. Al respecto, el servicio solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Portal de Mercado Público para adquirirlo mediante esa vía. En consecuencia, corresponde examinar si procede la adquisición del mismo mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa. Sobre el particular, el artículo 8°, letra g), de la citada Ley, establece que procederá el trato o contratación directa, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la misma ley. Dicho Reglamento, en su artículo 10, número 7, letra b), expresa que se puede recurrir al Trato o Contratación Directa **cuando la contratación se financie con gastos de representación** en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

7.- Que la Corporación se encuentra dentro de las entidades a las cuales se aplica el decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, publicado en el Diario Oficial de 28 de noviembre de 1975, y sus modificaciones posteriores, y se rige por las leyes anuales de presupuesto del sector público y sus normas complementarias. Entre estas, se halla el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 02 de diciembre de 2004, y sus ulteriores modificaciones, que Determina Clasificaciones Presupuestarias. De acuerdo a esta norma, el Subtítulo 22 corresponde a **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**, entre los cuales, el ítem 12 se refiere a **Otros Gastos en Bienes y Servicios**, y la asignación 003, a **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**. Estos últimos se definen como **los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo**. Asimismo, la disposición reglamentaria exige que en estas manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

8.- Que la actividad de que se trata se enmarca en la celebración del *Día Mundial de los Bosques*, conmemoración que guarda íntima relación con el objeto, funciones, objetivos y pilares estratégicos de esta institución. A su vez, presupone la presencia del Sr. Ministro de Agricultura. En consecuencia, procede su financiamiento con cargo a gastos de representación.

RESUELVO:

1° Apruebo la modalidad de Trato Directo en la contratación de doña **Jennifer Alegría Morales, RUT 15.444.422-K**, como Directora de la "**Academia Danza JAM**", por la presentación *Flashmob* de 28 bailarines en las actividades conmemorativas del *Día Mundial de los Bosques*, realizada el 23 de marzo 2013

en el Parque Metropolitano de Santiago, con asistencia del Sr. Ministro de Agricultura.

2° El valor del servicio contratado asciende a un total de **\$435.000.-** (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), más el impuesto correspondiente, lo cual se financia con gastos **de representación**, en conformidad a las instrucciones presupuestarias.

3° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003 del clasificador presupuestario.

4° Estese a lo dispuesto en el artículo 53, letra c), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.



GABRIEL COGOLLOR MARTIN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Distribución:
GEFA
Fiscalía
Administración
Of. De Partes.-